

Señor:
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE - TOLIMA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO 2020-00165 DE YANETH EDITH SANDOVAL
VERGARA Contra FABIO CRUZ ROA.

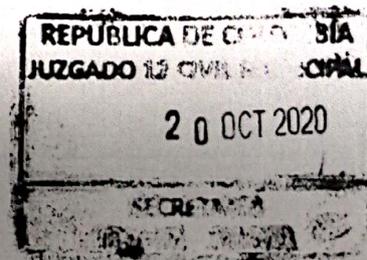
RECURSO DE REPOSICION.

Respetado Señor Juez,

YANETH EDITH SANDOVAL VERGARA, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en causa propia, encontrándome dentro del término legal concedido, me permito presentar recurso de reposición contra el auto de fecha 16 de Octubre de 2020, notificado por estado de fecha 19 de Octubre de 2020, en los siguientes términos:

Sostiene el Despacho, que « En proveído del 08 de julio de 2020, se inadmitió la demanda señalándose los defectos que presentaba, concediéndose al interesado un término de Cinco (5) días para que la subsanara, so pena de rechazarse, como se aprecia en los autos en el término otorgado para ello la parte Demandante guardo silencio.

Teniendo en cuenta el argumento antes descrito por su honorable despacho, me permito aclarar que no es cierto, que se hubiere guardado silencio frente al traslado de inadmisión, toda vez que el **15 de Julio de 2020 a las 16:33**, remití al correo electrónico del despacho la respectiva subsanación, la cual se encontraba dentro de los términos establecidos en el auto inadmisorio.

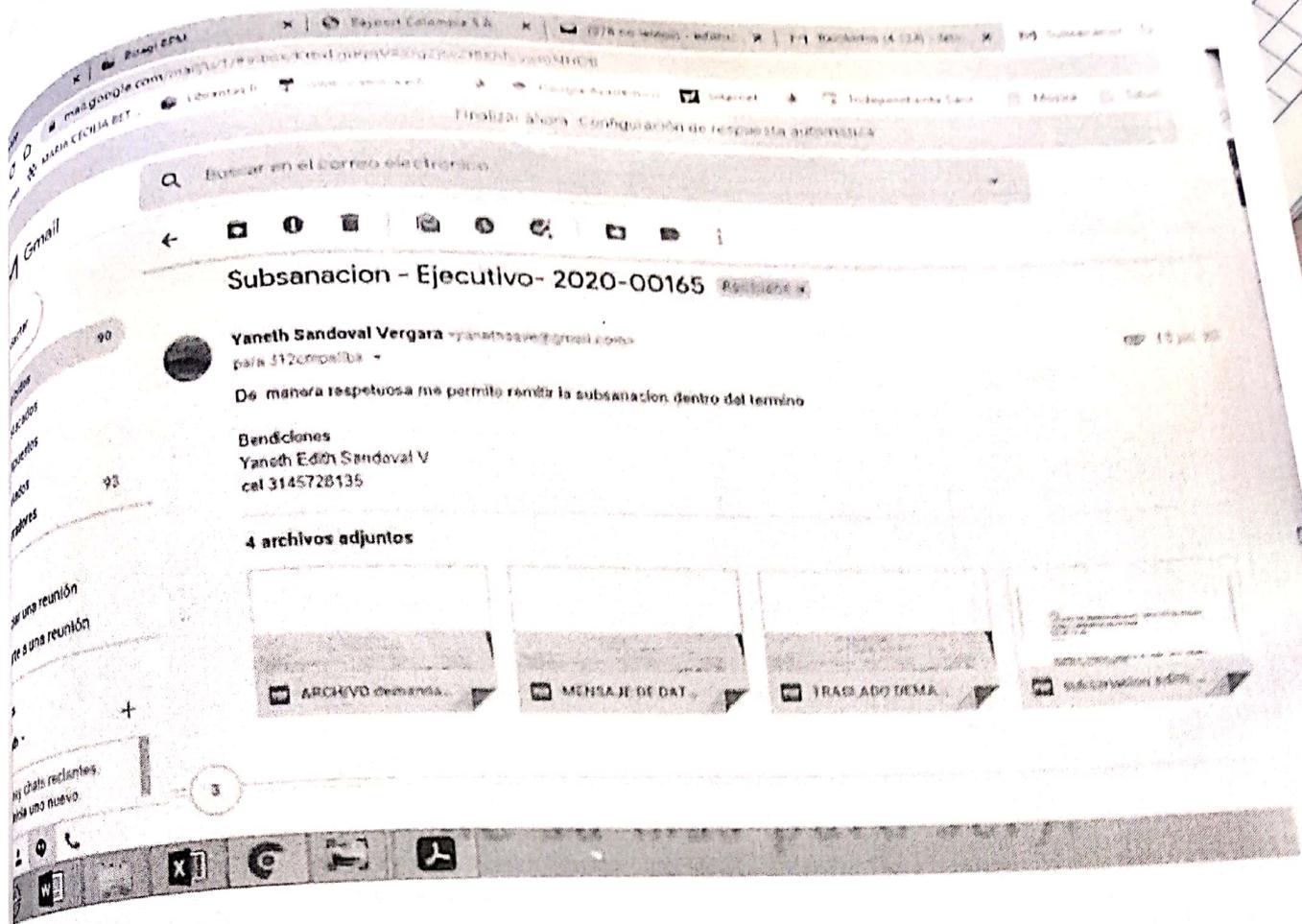


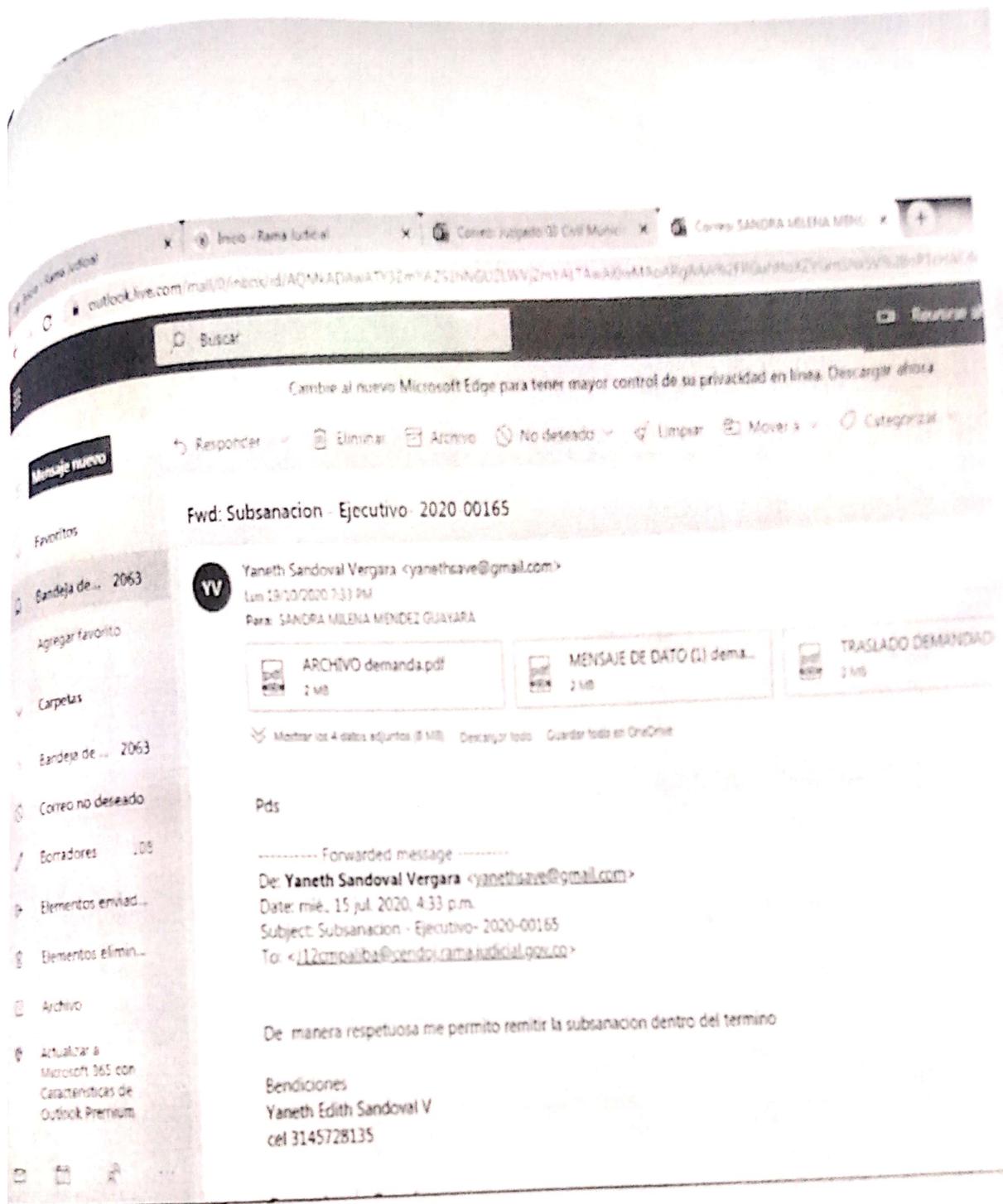
Docm
(3) 10/20/20

enor Juez.

Yaneth E. Sandoval V.
YANETH EDITH SANDOVAL VERGARA
C.C. 65.762.260

12





Atendiendo los anteriores argumentos, solicito a este Despacho revocar el auto de fecha 16 de octubre de 2020 y en su lugar libre mandamiento de pago en los términos señalados en la demanda.